

EXPEDIENTE N° 10.069/18

**VISTO:**

Los actuados sobre el informe de celador Martín Salgado, encargado de la guardia de la Facultad de Ciencias Naturales (fs. 2), donde manifiesta una anormalidad en la cual el Dr. Sergio Gustavo Mosa, pernoctó la noche el día sábado 3 de febrero de 2018, retirándose de esta Unidad Académica el día 4 de febrero de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que los hechos denunciados por el celador constan en la filmación de las cámaras de seguridad de la fecha mencionada (CD adjuntado en fs. 3);  
Que el ingreso irregular, en las fechas mencionadas, del Dr. Mosa no fue autorizado por las autoridades de la Facultad (fs. 4 vta.);  
Que la Sra. Directora de la Dirección de Sumarios en su dictamen N° 834/2018 (fs. 5 y 6), "a posteriori" de haber analizado la filmación, expresa textualmente que: "Compruebo que la cámara grabó al docente Sergio Mosa en una actitud indecorosa toda vez en parte de la filmación se desplaza sin ropa alguna por el 2° piso de Biología de la citada Unidad Académica, sin autorización alguna".  
Que - en el citado dictamen N°834/2018 - se sugiere al Consejo Directivo FCN "emitir resolución administrativa en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar la verdad de los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas del Dr. Mosa."  
Que el Consejo Directivo de esta Facultad - en su reunión ordinaria N° 2-18 del 20 de marzo del 2018 - desestimó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina (fs 7) y dispuso notificar al Dr. Mosa de lo informado por el celador (fs. 8);  
Que Mesa de Entradas de la FCN, notificó mediante nota al Dr. Mosa el día 23 de marzo de 2018 (fs. 9), a través del Correo Argentino;  
Que la notificación fue recibida el día 28 de marzo del 2018 a hs. 13:18, según consta en el aviso de recibo del Correo Argentino a fs. 12;  
Que desde la Dirección de Despacho Gral. y Mesa de Entradas, se informa que hasta el día 10 de abril de 2018, el Dr. Mosa no efectuó su descargo (fs.13);  
Que son deberes y atribuciones del Consejo Directivo, según el art. 113 - inciso 2, dice: "Solicitar al tribunal universitario el juicio académico de los docentes regulares de la Facultad".  
Que Dirección de Sumarios a través del dictamen - a fs. 5 y 6 - N°834/2018, sugiere al Consejo Directivo emitir resolución para iniciar instrucción de un sumario administrativo.  
Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 14/15;  
Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 12 de junio de 2018 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Elevar los actuados a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, para que disponga en base a los actuados en el expediente si corresponde la instrucción de un sumario administrativo o de un juicio académico al Dr. Sergio Mosa.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dese copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese a Secretaría del Consejo Superior, a sus efectos.

DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Mosa 2018